

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN WALTER SACC

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 en los autos caratulados: “COMUNA DE GESSLER c/Otro s/Apremio Fiscal Ley 5066” (Expte. 344, año 2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, se ha resuelto que el Mart. Pco. Nac. Adrián W. Sacc, Matrícula Nº 686 (C.U.I.T. Nº 20-13.925.862-3) proceda a vender en pública subasta el inmueble rural embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante la sede del Juzgado Comunal de la localidad de Gessler el día 15 de Octubre de 20 a partir de las 09:00 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informada por el S.C.I.T. de Santa Fe de \$ 696,50; de no existir postores con una retasa del 25% en la base, o sea la suma de \$ 522,35 y de persistir la falta de oferentes se continua con la subasta sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General al Tº 55 impar, Fº 219, Nº 20661, Departamento San Jerónimo, cuya descripción es la siguiente: ... cuatro lotes de terreno con todo lo existente, ubicado en el Pueblo Oroño cuyos lotes forman parte de la manzana nº veinte y ocho y se componen unidos de ochenta y seis metros sesenta centímetros de frente al oeste por ochenta y seis metros sesenta centímetros de fondo y lindan: al norte con el camino real, al este y sud (en Adolfo Pfirter y Mariano López y al oeste camino interpuesto con la plaza...”. Informa el Registro General a fs. 30/31 que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado en autos. Reconoce embargo Nº 76319 del 02/08/07 por un monto de \$ 146,35 estos autos. No se informan inhibiciones a nombre de la demandada. No se registran hipotecas. Informa API a fs. 29, que la partida 11-02-00-150399/0000-7 adeuda al 15/02/08 períodos 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T) y 2008 (1) que totalizan la suma de \$ 399,34; Informa el Sr. Juez Comunal de Gessler a fs. 39: En Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las nueve horas, me constituí en el inmueble citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en autos caratulados: “COMUNA DE GESSLER c/OTRO s/Apremio Fiscal” Expte. Nº 344, año 2007 que se tramitan por ante dicho Juzgado con el objeto de efectuar la constatación ordenada en autos. En el lugar y con la presencia del Dr. Sergio Ledesma, quien se encuentra debidamente autorizado para intervenir en la presente diligencia y el Sr. Daniel Bortolozzi -Empleado Comunal-, a quien se solicitó colaboración con el fin de identificar la ubicación del inmueble de referencia, se procede a realizar la misma; se puede observar que se trata de un terreno baldío, cubierto en su totalidad por monte, donde se pueden observar ejemplares de ligustros, paraísos, etc.; ubicado a la vera de la Ruta Provincial Nº 64 de tierra que une las ciudades de Coronda y Sastre (sobre el lado sur), no se observa ningún tipo de mejoras, se halla delimitado parcialmente, se observa un alambrado de cinco hilos de púas con postes de cemento y varilla de madera en su frente sobre la ruta en regular estado, no se observan signos de ocupación, se encuentra ubicado a unos siete km. al sureste de la localidad de Gessler. No siendo para más, se dio por finalizado el acto firmando el Dr. Sergio Ledesma y el Sr. Daniel Bortolozzi juntamente con el Sr. Juez Comunal, por ante mí, Secretario, que certifico. Condiciones de venta: quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo y en el acto, el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta y se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Se encuentran agregados a autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL, Ley 1.287 con antelación de 48 hs. a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Informes Secretaría del Juzgado o martillero (tel. 0342-4566715 ó 0342-154329110) o Dr. Ledesma (tel. 03404-497182 o 03404-156329008). San Carlos Centro, 1º de octubre de 2008. Norma Lucia Ramonda, secretaria.

S/C 48508 Oct. 9 Oct. 14

POR

ADRIAN WALTER SACC

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24, en los autos caratulados: “COMUNA DE GESSLER c/Otro s/Apremio Fiscal Ley 5066” (Expte. 346 año 2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, se ha resuelto que el Mart. Pco. Nac. Adrián Walter Sacc, Matrícula Nº 686 (C.U.I.T. Nº 20-13.925.862-3) proceda a vender en pública subasta el inmueble rural embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante la sede del Juzgado Comunal de la localidad de Gessler el día 15 de Octubre de 2008 a partir de las 09:30 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informada por el S.C.I.T. de Santa Fe (fs. 27) de \$ 373,19; de no existir postores, con una retasa del 25% en la base, o sea la suma de \$ 279,90 y de persistir la falta de oferentes se continuará con la subasta sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General al Tº 66 par, Fº 145, Nº 10998, fecha 07/04/1938 Departamento San Jerónimo, cuya descripción es la siguiente: “...una fracción de terreno con todo lo existente en el Pueblo de Oroño la que se conforma de tres solares unidos los que miden según plano ciento nueve metros ochenta centímetros de este a oeste por treinta y seis metros sesenta centímetros de norte a sud unidos y lindan: norte con E. Tognetto; este suc. de N. Oroño, sud, ídem y oeste plaza...”. Informa el Registro General a fs. 22/23 que el

inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado en autos. Reconoce embargo N° 76317 del 02/08/07 por un monto de \$ 146,35 estos autos. No se informan inhibiciones a nombre de la demandada. No se registran hipotecas. Informa API a fs. 29, que la partida 11-02-00-150401/0000-5 adeuda al 15/02/08 períodos 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T) y 2008 (1) que totalizan la suma de \$ 399,34; Informa el Sr. Juez Comunal de Gessler a fs. 39: "En Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las nueve y quince horas, me constituí en e inmueble citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en autos caratulados: "Comuna de Gessler c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte. N° 346, año 2007 que se tramitan por ante dicho Juzgado con el objeto de efectuar la constatación ordenada en autos. En el lugar y con la presencia del Dr. Sergio Ledesma, quien se encuentra debidamente autorizado para intervenir en la presente diligencia y el Sr. Daniel Bortolozzi -Empleado Comunal-, a quien se solicitó colaboración con el fin de identificar la ubicación del inmueble de referencia, se procede a realizar la misma; se puede observar que se trata de un terreno baldío, cubierto en su totalidad por monte, donde se pueden observar ejemplares de ligustros, paraísos, etc.; ubicado a unos ochenta metros al sur de la Ruta Provincial N° 64 de tierra que une las ciudades de Coronda y Sastre, no se observa ningún tipo de mejoras, no se observan signos de ocupación, se encuentra ubicado a unos siete kilómetros al sureste de la localidad de Gessler. No siendo para más, se dio por finalizado el acto firmando el Dr. Sergio Ledesma y el Sr. Daniel Bortolozzi juntamente con el Sr. Juez Comunal, por ante mí, Secretario, que certifico". Condiciones de Venta: quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo y en el acto, el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta y se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Se encuentran agregados a autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título. Publíquense edictos en Boletín Oficial, Ley 11.287 con antelación de 48 hs. a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma y Acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero (tel. 0342 4566715 o 0342 154329110) o Dr. Ledesma (tel. 03404 497182 o 03404 15632908. San Carlos Centro, 01 de octubre de 2008. Norma Lucía Ramonda, secretaria.

S/C 48507 Oct. 9 Oct.14

POR

ADRIAN WALTER SACC

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 en los autos caratulados: "COMUNA DE GESSLER c/Otro s/Apremio Fiscal Ley 5066" (Expte. 350, año 2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, se ha resuelto que el Mart. Pco. Nac. Adrián W. Sacc, Matrícula N° 686 (C.U.I.T. N° 20-13.925.862-3) proceda a vender en pública subasta el inmueble rural embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante la sede del Juzgado Comunal de la localidad de Gessler el día 15 de Octubre de 2008 a partir de las 10:00 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informada por el S.C.I.T. de Santa Fe (fs. 30) de \$ 248,82; de no existir postores, con una retasa del 25% en la base, o sea la suma de \$ 186,62 y de persistir la falta de oferentes se continuará con la subasta sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General al T° 37, F° 116 V, N° 5505, fecha 15/04/1911, Departamento San Jerónimo, cuya descripción es la siguiente: "...dos solares de terreno en Colonia Oroño los que unidos forman esquina y se componen cada uno de treinta y seis metros sesenta centímetros por cada costado y lindan: norte y este calle por medio con Pedro (... ilegible); sud Domingo Benis y oeste Ezequiel Toledo...". Informa el Registro General a fs. 36/37 que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la demandada en autos. Reconoce embargo N° 91057 del 06/09/07 por un monto de \$ 146,35 estos autos. No se informan inhibiciones a nombre de la demandada. No se registran hipotecas. Informa API a fs. 34, que la partida 11-02-00-150391/0000-5 adeuda al 15/02/08 períodos 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T) y 2008 (1) que totalizan la suma de \$ 399,34; Informa el Sr. Juez Comunal de Gessler a fs. 39: "En Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas, me constituí en el inmueble citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en autos caratulados: "COMUNA DE GESSLER c/OTRO s/Apremio Fiscal" Expte. N° 350, año 2007 que se tramitan por ante dicho Juzgado con el objeto de efectuar la constatación ordenada en autos. En el lugar y con la presencia del Dr. Sergio Ledesma y el Sr. Daniel Bortolozzi Empleado Comunal, a quien se solicitó colaboración con el fin de identificar la ubicación del inmueble, se procede a realizar la misma. Se puede observar que se trata de un terreno baldío, sin mejoras a la vista, cubierto en su totalidad por malezas, donde se pueden observar ejemplares de chilcas, etc.; ubicado a unos cien metros al norte de la Ruta Provincial N° 64 de tierra que une las ciudades de Coronda y Sastre, se halla delimitado parcialmente en forma precaria, no se observan signos de ocupación, se encuentra ubicado a unos siete km. al sureste de la localidad de Gessler. No siendo para más, se dio por finalizado el acto firmando el Dr. Sergio Ledesma y el Sr. Daniel Bortolozzi juntamente con el Sr. Juez Comunal, por ante mí, Secretario, que certifico. Condiciones de venta: quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo y en el acto, el 10% del importe a cuenta del precio la comisión de ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta y se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Se encuentran agregados a autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL, Ley 11.287 con antelación de 48 hs. a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma y Acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero (tel. 0342-4566715 ó 0342-154329110) o Dr. Ledesma (tel. 03404-497182 o 03404 15632908). San Carlos Centro, 1 de Octubre de 2008. Norma Lucía Ramonda, secretaria.

POR

ADRIAN WALTER SACC

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 en los autos caratulados: "COMUNA DE GESSLER c/Otro s/Apremio Fiscal Ley 5066" (Expte. 354, año 2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, se ha resuelto que el Mart. Pco. Nac. Adrián W. Sacc, Matrícula Nº 686 (C.U.I.T. Nº 20-13.925.862-3) proceda a vender en pública subasta el inmueble rural embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante la sede del Juzgado Comunal de la localidad de Gessler el día 15 de Octubre de 2008 a partir de las 10:30 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informada por el S.C.I.T. de Santa Fe de \$ 355,54; de no existir postores con una retasa del 25% en la base, o sea la suma de \$ 266,65 y de persistir la falta de oferentes se continuará con la subasta sin base y al mejor postor. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General al Tº 53, Fº 598, Nº 24016, Departamento San Jerónimo, cuya descripción es la siguiente: "...una fracción con todo lo existente, ubicada en la Colonia Oroño, compuesta de cuarenta y cuatro metros de frente al oeste, por ochenta y siete metros de fondo y linda: norte, Don Juan Siervo; este, doña Felipa de Virulio; sud calle interpuesta con Don Esteban (...) y al oeste, calle interpuesta con la plaza pública...". Informa el Registro General a fs. 36/37 que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado en autos. Reconoce embargo Nº 91060 del 06/09/07 por un monto de \$ 146,35 estos autos. No se informan inhibiciones a nombre de la demandada. No se registran hipotecas. Informa API a fs. 34, que la partida 11-02-00-150397/0000-9 adeuda al 15/02/08 períodos 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T) y 2008 (1) que totalizan la suma de \$ 398,87; Informa el Sr. Juez Comunal de Gessler a fs. 39: "En Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos; mil ocho, siendo las nueve y treinta horas, me constituí en el inmueble citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en autos caratulados: "COMUNA DE GESSLER c/OTRO s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 354, año 2007 que se tramitan por ante dicho Juzgado con el objeto de efectuar la constatación ordenada en autos. En el lugar y con la presencia del Dr. Sergio Ledesma, quien se encuentra debidamente autorizado para intervenir en la presente diligencia y el Sr. Daniel Bortolozzi -Empleado Comunal-, a quien se solicitó colaboración con el fin de identificar la ubicación del inmueble de referencia, se procede a realizar la diligencia; se puede observar que se trata de un terreno baldío, cubierto en su totalidad por malezas, se observa además los restos de lo que fuera una casilla precaria hecha con palos y chapas totalmente destruida, sin techo y parte de sus paredes, se puede apreciar además la presencia de chiqueros precarios para cerdos hechos con palos y chapas en muy mal estado, se observan algunos ejemplares de ombúes dentro del predio, delimitado parcialmente en forma precaria, por alambrado y cañas en mal estado en su frente sobre la ruta y postes con hilos de púas al oeste, ubicado a la vera de la Ruta Provincial Nº 64 de tierra que une las ciudades de Coronda y Sastre (sobre el lado norte), no se observan signos de ocupación actual por el estado de abandono que presenta, se encuentra ubicado a unos siete kilómetros al sureste de la localidad de Gessler. No siendo para más, se dio por finalizado el acto firmando el Dr. Sergio Ledesma y el Sr. Daniel Bortolozzi juntamente con el Sr. Juez Comunal, por ante mí, Secretario, que certifico. Condiciones de venta: quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo y en el acto, el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta y se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Se encuentran agregados a autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL, Ley 11.287 con antelación de 48 hs, a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma y Acordada respectiva de la Excma. Corte de Justicia. Informes Secretaría del Juzgado o martillero (tel. 0342-4566715 ó 0342-154329110) o Dr. Ledesma (tel. 03404-497182 ó 03404-156329089. San Carlos Centro, 1 de Octubre de 2008. Norma Lucía Ramonda, secretaria.

S/C 48511 Oct. 9 Oct. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y EL TRABAJO

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados "BOIXADERA GLORIA BEATRIZ (C.U.I.T. N° 27-13508428-5) s/QUIEBRA, Expte. N° 662 - Folio 136 - Año 2004", se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Víctor J. Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. N° 20-0630945-7, proceda a la venta en pública subasta el día 31 de Octubre de 2008 a las 10,00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 23 de la ciudad de Las Rosas (S. Fe), las 1/24 ávas partes indivisas de la mitad del inmueble rural (1/48 partes indivisas) denunciado en estos autos y que saldrá a la venta con la base proporcional del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa y en el último término sin base y al mejor poste, base de \$ 2.050,32 - Retasa de \$ 1.537,74 del siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno de campo parte del llamado "La California", señalado con el N° 2 en el plano suscripto por el Ingeniero Don Leslie C. Bernett, situado en el paraje denominado "Los Esteros", Dpto. Belgrano de esta provincia, compuesto de 969,15 mts. en el costado Norte y 972,57 mts. en el Sud, 625,39 metros en el Oeste y 627,98 metros en el Este o sea una superficie de 60 Hectáreas - 82 Areas - 59 Centiáreas; lindado al Este, con el lote N° 3; por el Oeste, con el N° 1; por el Sud, con el N° 5 y por el Norte, camino en medio con don Alfredo Benítez. Todo según título. Registrada el 16-03-87 al Tomo 151 - Folio 165 - N° 109.533 del Departamento Belgrano, del Registro General de Rosario (S. Fe), Partida de Impuesto Inmobiliario N° 13-02-00-178.286/0000-2. Informa el Registro General de Rosario (S. Fe) según Certificado N° 139.202 de fecha 26-05-2008, que la fallida posee partes indivisas del inmueble denunciado en autos; el bien no reconoce hipoteca, la fallida reconoce la inhibición concursal de estos autos N° 400.156 - Tomo 14 IC - Folio 1025-0 de fecha 27-10-04. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial de la ciudad de Rosario (S. Fe) que el bien inmueble descripto: no se encuentra empadronado bajo la partida N° 13-02-00-178.286/0000-2 rural, con una superficie de 608.254,00 mts² de terreno y con un avalúo fiscal de \$ 98.415,50.- Informa el A.P.I. que el inmueble no adeuda suma alguna al 05-09-2008. Informa la Municipalidad de Las Rosas (S. Fe), que el inmueble descrito no adeuda suma alguna, al 01 de Setiembre de 2008. Informa el Oficial de Justicia del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 23 de Las Rosas, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el predio rural se ha constatado las siguientes mejoras, un galpón sin aberturas de 7 x 7 mts. con techos de cinc y piso de ladrillos con paredes levantadas en ladrillos comunes en regular estado y un molino a viento destruido. El predio rural de 60 hectáreas se encuentra el 50% de su superficie con rastrojo de maíz y el otro 50% con rastrojo de soja. En este estado el atendente manifiesta que su padre Víctor José Piatti alquila 32 Has. De las 60 Has. Mencionadas y las 28 Has. restantes son de su propiedad. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario (S. Fe) y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El que resulta comprador del inmueble, abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio, más los honorarios de ley del Martillero del 3%, más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el sellado correspondiente al impuesto a la compra venta, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien a partir de la fecha de toma de posesión del inmueble. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la Ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio particular de calle España 1645 de la ciudad de Sastre (S. Fe) o a los Tel. 03406-480369-480484 - Celulares 03406-15642203- 15646581. San Jorge, 30 de Setiembre de 2008. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/c 48535 Oct. 9 Oct. 16

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. C. y L. de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "FRAIRE, Neldo Jesús; TROSCÉ, Mildret Shirley del Pilar; FRAIRE, Viviana Patricia María del Pilar y FRAIRE, Fabián Gabriel Ceferino c/Otro y Otra s/Ejecutivo de Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1413/03, que se tramitan por ante este Juzgado ha ordenado que el Martillero Público Hermes R. Ulla, Matrícula N° 759 CUIT. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 15 de octubre de 2008 a las 10.30 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultara feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros, Delegación San Jorge, sito en Av. Alberdi 1144, el siguiente inmueble: Dominio N° 109.967 F° 1260 T° 223 Impar - San Martín: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en esta ciudad parte del lote uno (1) de la manzana cinco (V) del plano N° 0120, designado como lote "1 A" en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Adrián Barrado, inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia en fecha 05/07/2001, bajo el N° 132.175. Es de forma irregular, se sitúa sobre Bv. Presidente Perón entre el Bv. 25 de Mayo (cerrado) y la calle Dorrego, y mide: 10m. de frente al Sur, contados a partir de los 37,63m. de la primera entrecalle en dirección al Oeste; su costado Este es una línea quebrada de tres tramos: el primero mide 25m., contados desde el extremo Este de su frente en dirección al Norte, de allí hacia el Este mide 1,38m. y desde allí hacia el Norte mide 19,40m.; su contrafrente al Norte mide 17,71m.; y su costado Oeste también es una línea quebrada de tres tramos: el primero mide 19,40m., contados desde el extremo Oeste de su contrafrente, en dirección al Sur; de allí hacia el este mide 6,33m., y de allí hacia el Sur (para encontrarse con el extremo Oeste de su frente) mide 25m. Tiene una superficie total de 593,57m². y linda: al Sur con el Bv. Pte. Perón y en pequeños tramos de sus costados quebrados, así como en los demás rumbos, con parte del lote 1 del plano 80.120.- Titular Registral: los demandados.- El Registro General informa que a nombre de

los expresados se registra hipoteca en ler. grado a favor de los demandantes por un monto de U\$S 25.000.-, inscripta al Tº 046 Fº 0762 Nº 109968 de fecha 26/11/01 (para ambos embargados). Embargos: 1) de fecha: 18/12/03. Aforo Nº 115014. Expte. de estos autos. Monto: U\$S 15.000.- (para ambos hipotecados) Definitivo. Inhibición: No registran. Catastro informa Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-08-00-166.251/0016-7 Avalúo fiscal: \$ 28.864,95.- API: informa al 30/09/08, deuda total de \$ 2.026,13.- La Municipalidad de San Jorge informa al 01/09/08: deuda por agua potable y tasas de servicios: \$ 1.431,50.- La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: A los 23 días de febrero de 2008, me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos, acompañado del autorizado Sr. Hermes Ulla, y encontrándose presente Marta M. Monasterio quien manifiesta que alquila el inmueble con Mercedes Blanco, no poseyendo contrato de alquiler. El inmueble consta de cocina-comedor, lavadero, galería cerrada, 4 dormitorios c/u con baño instalado, cochera abierta y patio. La vivienda está construida con pared de mampostería, techo con tirantes, ladrillo y tejas, pisos de cerámico con instalación de agua fría y caliente. Posee pavimento sobre Pte. Perón. Todo en regular estado de conservación. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de la deuda de \$ 171.266,45.- De no haber postores se realizará de inmediato otra subasta con la retasa del 25% o sea \$ 128.449.- y si aún persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberán abonar en el acto el 10% de seña como pago a cuenta, más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda según el C. Fiscal. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión. Determinase un régimen de visitas al bien a rematar, los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Todo lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de ley. Documento de los demandados: DNI. Nº 10.680.778 y DNI. Nº 22.178.685. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, calle Eva Perón 1019, Tel. 03406-440342 o 15643113 San Jorge. San Jorge, 02 de octubre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 260 48464 Oct. 9 Oct. 14
